CLAUSULADO COMPLEMENTARIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. º F5-F24-057-2026

CONVENIENTE 1:	MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA
NIT:	800188492-1
CONVENIENTE 2:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.
NIT:	900.145.767-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI
IDENTIFICACIÓN R. L:	C.C. Nº 87.943.832 DE TUMACO NARIÑO
OBJETO:	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA – PIC 2026
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 145.150.162,80) M/CTE.
DURACIÓN:	OCHO (08) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO:	N.° 55 DEL VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2026.
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL

Entre los suscritos **ROBERT ERMINSON CRUZ LASSO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.358.311 expedida en Florencia Cauca, obrando en nombre y representación de la entidad estatal particularmente denominada EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, quien para todos los efectos jurídicos y legales se identifica con NIT 800188492-1, conforme a la credencial No. E-27 del tres (03) de noviembre de 2023, suscrita por el Registrador del Estado Civil y Acta de Posesión No. 001 de fecha 28 de diciembre de 2023, suscrita por el Juzgado Promiscuo Municipal de Florencia, Cauca, haciendo uso de sus facultades conferidas en el artículo 315 numeral 10 y 211 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91, literal D, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA**, y, por otra parte, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**., quien para todos los efectos legales se identifica con el NIT 900.145.767-8, representada legalmente por el señor **JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 87.943.832 expedida en Tumaco Nariño, quien actúa en su nombre y representación, dada su condición de gerente, nombrado mediante Decreto Departamental 0254-04-2024 y posesionado para el ejercicio del cargo según Acta N.º 039-01-04-2024, quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma electrónica del presente contrato, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes y concordantes, y que tampoco se encuentran incursos en conflicto de intereses, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines; y que el artículo 209 ibidem prescribe que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia,

economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, debiendo las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **2.** Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta. **3.** Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 consagra el principio de coordinación y colaboración, disponiendo que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones, prestar colaboración a las demás entidades y abstenerse de impedir o estorbar el cumplimiento de las competencias de otros órganos. **4.** Que el régimen legal de la contratación estatal prevé la posibilidad de celebrar contratos mediante la modalidad de contratación directa, a través de contratos interadministrativos, para satisfacer necesidades públicas. En este sentido, el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 modificó el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo que la contratación directa procede en los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. **5.** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa, siendo aplicables las reglas previstas en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mismo decreto. **6.** Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 100 de 1993, el Ministerio de Salud y Protección Social definió las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) a cargo de las entidades territoriales, y que el artículo 32 de la Ley 1122 de 2007 determinó que la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada la salud de la población, reemplazando el Plan de Atención Básica. **7.** Que el Decreto 1876 de 1994 establece que el objeto de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de servicios de salud como servicio público a cargo del Estado, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y que la Resolución 5261 de 1994 regula el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud. **8.** Que los artículos 14 y 15 de la Resolución 518 de 2015 disponen que las acciones de promoción de la salud, calidad de vida y prevención de riesgos en salud del PIC deben contratarse con las IPS públicas ubicadas en el área de influencia, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa. En consecuencia, se contratará con la Empresa Social del Estado SUROCCIDENTE E.S.E., única IPS pública de baja complejidad en el Municipio de Florencia, Cauca. **9.** Que la E.S.E. SUROCCIDENTE tiene como objeto primordial la prestación de servicios de salud de baja complejidad, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y ofrece servicios debidamente habilitados y declarados ante la **9.** la prestación de servicios de salud de baja complejidad, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y ofrece servicios debidamente habilitados y declarados ante la autoridad competente. **10.** Que, analizada y calificada la oferta de servicios, se concluyó que la E.S.E. SUROCCIDENTE reúne los criterios de calidad, integralidad, accesibilidad, oportunidad y economía para ejecutar las actividades e intervenciones colectivas previstas en la Resolución 1841 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, en concordancia con las necesidades del municipio de Florencia, Cauca. **11**. Que en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Florencia, Cauca, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal 2026, según Certificado expedido por la Secretaría de Hacienda, lo cual permite adelantar el presente proceso de contratación. **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete con EL MUNICIPIO para la ejecución del **EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA – PIC 2026**. **CLÁUSULA SEGUNDA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.** se compromete a realizar en el Municipio de

Florencia, Cauca las actividades y correspondientes evidencias que se describen en el anexo técnico que hace parte del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Realizar los pagos en la forma y oportunidades establecidas, siempre que se cumplan las condiciones contractuales previstas. **2.** Ejercer la supervisión permanente del contrato a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, velando por el cumplimiento de las obligaciones pactadas. **3.** Verificar que las actividades desarrolladas en cada proyecto o intervención sean ejecutadas por personal idóneo, garantizando el logro de las metas propuestas. **4.** Suministrar al contratista la información necesaria para el adecuado desarrollo del objeto contractual y brindar apoyo logístico, siempre que exista disponibilidad de recursos para ello. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. SUROCCIDENTE: 1.** Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando las actividades presentadas en la propuesta con el personal idóneo y necesario, la cual constituye parte integral del presente contrato interadministrativo. **2**. Presentar informes bimestrales sobre las actuaciones realizadas, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada periodo, así como los informes adicionales que requiera la Coordinación de Salud o el supervisor cuando lo considere pertinente. **3**. Anexar oportunamente los documentos exigidos para la ejecución del contrato. **4**. Habilitar una cuenta especial destinada al manejo de los recursos y/o aportes entregados por el Municipio. **5**. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º, parágrafo 2º de la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1150 de 2007, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en relación con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según corresponda. **6**. Destinar los recursos técnicos, administrativos y de personal requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR:** El valor del presente Contrato Interadministrativo es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 145.150.162,80) M/CTE:** El Municipio de Florencia, Cauca pagará el valor del presente contrato a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. SUROCCIDENTE. E.S.E, de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, anticipo que se deberá amortizar antes de realizar los pagos posteriores, b) El setenta por ciento (70%) del contrato, mediante actas de ejecución, previo recibo a satisfacción del informe de actividades, por parte del Supervisor, dependiendo de los flujos de caja que tenga la Alcaldía, previa presentación del informe de actividades realizadas, y certificación de cumplimiento de labores expedidas por el supervisor del contrato a entera satisfacción. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO –** Las actividades relacionadas en el presente contrato se desarrollarán en el período comprendido de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN:** El Municipio de Florencia, Cauca ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, quien tendrá la facultad de inspeccionar, en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato. El supervisor deberá velar por el cabal cumplimiento del contrato a entera satisfacción del municipio. Las atribuciones y funciones del supervisor son, entre otras: **1.** Coordinar con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**. los mecanismos que se llevarán a cabo para la ejecución del objeto del contrato. **2.** Exigir el cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Solicitar a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**. la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del objeto del contrato. **4.** Vigilar, durante la vigencia del contrato, que su ejecución se realice con las características técnicas y de calidad en relación con el servicio que se pretende realizar. **PARÁGRAFO:** Ninguna orden del supervisor podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes y sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**. deberá

cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte el supervisor; sin embargo, si EL CONTRATISTA considera que algunas de las exigencias están fuera de lo estipulado en el contrato o considera injusta una orden del supervisor, deberá manifestar su inconformidad por escrito al MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la misma, señalando de manera clara y en detalle las bases sobre las cuales soporta su reclamación. Si la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.** no hace uso de ese término, las órdenes y decisiones del supervisor se considerarán como definitivas. **CLÁUSULA NOVENA - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E,** mantendrá indemne al MUNICIPIO frente a todo reclamo, demanda o acción legal y contra reclamaciones legales de cualquier índole, generadas en razón del presente contrato. En caso de que se instaure contra el MUNICIPIO demanda, reclamo o acción legal por este concepto, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.** será notificada por este concepto en forma inmediata, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para solucionar el problema, entendiéndose que en caso de que el MUNICIPIO sea condenado por este concepto, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.** deberá responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **CLÁUSULA DÉCIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se imputará conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 55 del veintiuno (21) de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará al MUNICIPIO, a título de pena, una suma equivalente al 10 % del valor del contrato, valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el MUNICIPIO por el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este contrato tiene la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**., el MUNICIPIO podrá imponerle mediante, resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias sucesivas equivalentes al 1 % del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del 10 % del valor total del contrato, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que deberán ser informadas de forma inmediata por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.** al MUNICIPIO, las partes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento, la fecha de suspensión y la fecha de reinicio, sin que para los efectos del término de vigencia del contrato se compute el de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E,** no podrá ceder a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, los derechos y obligaciones que adquiere por la suscripción del presente contrato. En todo caso, el MUNICIPIO podrá negar la autorización de la cesión cuando medie justa causa para ello, salvo la subcontratación pactada. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El MUNICIPIO no adquiere ninguna relación de tipo laboral para con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**., ni con el personal que este contrate para la ejecución del objeto del presente contrato; en consecuencia, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.** se obliga directa y en forma total y exclusiva a pagar a este personal los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hubiere lugar, sin que el MUNICIPIO adquiera ninguna responsabilidad por este concepto. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Terminado este contrato por vencimiento del plazo o ejecución total y satisfactoria de su objeto, deberá liquidarse dentro de los términos legales subsiguientes al vencimiento del plazo contractual o a la expedición del acto administrativo que declare la caducidad o la terminación en la forma y términos previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150

de 2007 y en sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte de este contrato: los estudios previos, la propuesta presentada por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**., junto con los anexos respectivos, el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E** declara, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables a la materia. Esta declaración se entiende surtida con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA –** Si bien el Decreto 1082 de 2015 establece que, para el presente proceso de selección, no es obligatoria la constitución de garantías, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 se considera pertinente asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que resulte de esta actuación. En consecuencia, el contratista deberá constituir, a favor del Municipio de Florencia – Cauca, una Garantía Única de Cumplimiento otorgada por una compañía de seguros legalmente constituida o por una entidad bancaria autorizada en Colombia. Dicha garantía deberá estar debidamente firmada por el representante legal y amparar los riesgos asociados al contrato, cubriendo los siguientes aspectos: amparos, cuantías y vigencias que se definan en el pliego de condiciones y demás documentos contractuales.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Nota aclaratoria: 100% del anticipo	Tiempo de ejecución del contrato y Cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
CUMPLIMIENTO	20%	Tiempo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Tiempo de ejecución del contrato y Cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Tiempo de ejecución del contrato y Tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA -SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de presentarse conflictos o controversias entre las partes, durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos y, subsidiariamente, mediante proceso judicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**: Las modificaciones al presente contrato deberán efectuarse de común acuerdo entre las partes; para el efecto, se dejará constancia en documento anexo, el cual hará parte integrante del presente contrato. **ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS —PIC 2026**

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	CANTIDAD PROGRAMADA PARA EL AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR CANTIDAD PROGRAMADA

1. Realizar un proceso de socialización de las actividades contratadas con todos los actores presentes en el municipio (CSM, IPS, EAPB, organizaciones comunitarias, ONG y todos sectores que intervienen en el municipio).	1. Informe de proceso de construcción y validación del plan de acción para la vigencia 2026 por los actores institucionales y comunitarios previamente identificados en el municipio que incluya: ✓ Convocatoria realizada ✓ acta de reunión ✓ Registro fotográfico. ✓ Listados de asistencia. ✓ Plan de acción en formato Excel, suministrado por la CSM.	1	$ 1.350.234,09	$ 1.350.234,09
	2. Informe que consolide los avances de la ejecución de los 4 primeros meses de todas las tecnologías del PIC contratadas que contenga análisis cualitativo y cuantitativo del plan de acción que incluya: 1. Acta de reunión con todos los actores que evidencie la socialización de los avances y la retroalimentación para la continuidad de las estrategias definidas en el PIC, Listado de asistencia y registro fotográfico 2. Formato del plan de acción diligenciado en el seguimiento con definición de porcentaje de avance de cada actividad. NOTA: el informe debe	1	$ 1.575.273,11	$ 1.575.273,11

	incluir el análisis de los logros obtenidos en la articulación interinstitucional y el impacto de las actividades ejecutada.			
	3. Informe final consolidado de la ejecución de todas las tecnologías del PIC contratadas que contenga análisis cualitativo y cuantitativo del plan de acción que incluya: 1. Acta de reunión con todos los actores que evidencie la socialización de las actividades ejecutadas y la retroalimentación por parte de la comunidad sobre posibles acciones de fortalecimiento en programas de promoción y prevención dentro del municipio, debe incluir registro fotográfico y listado de asistencia. 2. Formato del plan de acción diligenciado en el seguimiento con definición de porcentaje de avance de cada actividad. NOTA: Análisis de los logros obtenidos en la articulación interinstitucional y el impacto de las actividades ejecutadas.	1	$ 1.575.273,10	$ 1.575.273,10

TOTAL, PLANEACIÓN Y PLAN DE ACCION		**3**		
2. Realizar un proceso de educación para la salud con enfoque diferencial, étnico y territorial, construido en conjunto con las IE alineado con el proyecto pedagógico transversal y la planeación institucional, incluyendo el desarrollo de capacidades en habilidades para la vida, priorizando población escolar urbana y rural (campesina) y comunidades afro del municipio.	1. Informe del diagnóstico para la Identificación de problemas en salud, barreras y facilitadores para la implementación de habilidades para la vida. • Acta de reunión y listados de asistencia con los actores de la IE o centro educativo. • Formato de diagnóstico diligenciado con los actores de la IE o centro educativo.	1	$ 1.575.273,08	$ 1.575.273,08
	2. Plan de capacitación que contenga el desarrollo de habilidades para la vida e implementación de la estrategia 4x4 con énfasis en clases y recreos activos y tiendas escolares saludables construido en conjunto con la IE o centro educativo, el cual debe estar alineado con el lineamiento de "Orientaciones para la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales en los Establecimientos Educativos y armonización con el sector salud: unas rutas posibles" y formato para la elaboración de proyectos pedagógicos	1	$ 2.756.727,90	$ 2.756.727,90

	con el proyecto pedagógico transversal. Anexar: ✓plan de acción habilidades para la vida alineado al PPT. (cronograma, responsables (tanto para los docentes como para el equipo del PIC), tiempos de ejecución y mecanismo de seguimiento y que favorezca la sensibilización en los temas definidos en la cartilla de habilidades para la vida suministrada por la secretaria departamental de salud), que este enfocado en el desarrollo del docente hacia los estudiantes. ✓plan de acción de la estrategia 4x4 alineado al PPT (mínimo 2 intervenciones por semana) y (cronograma, responsables (tanto para los docentes como para el equipo del PIC), tiempos de ejecución y mecanismo de seguimiento y que favorezca la sensibilización en los temas definidos en la cartilla de habilidades para la vida suministrada por la secretaria departamental de salud)			

	✓ Actas de reunión de 1. socialización 2. conformación del equipo dinamizador (que incluya personal de la IE y del PIC) ✓ Registro Fotográfico de cada reunión realizada. ✓ Listados de asistencia de cada reunión realizada. NOTA: El Plan de acción debe ser articulado con los actores institucionales del Municipio cómo secretaría de educación municipal o director de núcleo, directivos docentes, Docentes, personeros y representantes estudiantiles de la institución educativa seleccionada.			
	3. Informe de seguimiento a la ejecución de las habilidades para la vida, que contenga avance y desarrollo de: ✓plan de acción habilidades para la vida alineado al PPT. (cronograma, responsables (tanto para los docentes como para el equipo del PIC), tiempos de ejecución y mecanismo de seguimiento y que favorezca la	1	$ 1.969.091,36	$ 1.969.091,36

	sensibilización en los temas definidos en la cartilla de habilidades para la vida suministrada por la secretaria departamental de salud), que este enfocado en el desarrollo del docente hacia los estudiantes. ✓plan de acción de la estrategia 4x4 alineado al PPT (mínimo 2 intervenciones por semana) y (cronograma, responsables (tanto para los docentes como para el equipo del PIC), tiempos de ejecución y mecanismo de seguimiento y que favorezca la sensibilización en los temas definidos en la cartilla de habilidades para la vida suministrada por la secretaria departamental de salud) ✓ Acta de seguimiento y retroalimentación por parte de los actores institucionales del Municipio cómo secretaría de educación municipal o director de núcleo, directivos docentes, Docentes, personeros y representantes estudiantiles de la institución educativa seleccionada.			

	✓ Registro Fotográfico. ✓ Listados de asistencia.			
	4. Informe que final que evalué de la ejecución de: ✓Plan de acción de incorporación de los módulos de habilidades para la vida en los proyectos transversales según el lineamiento de "Orientaciones para la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales en los Establecimientos Educativos y armonización con el sector salud: unas rutas posibles". ✓ Plan de acción que incorpore en los PPT la estrategia 4x4 con énfasis en clases y recreos activos y tiendas escolares saludables, según el lineamiento de "Orientaciones para la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales en los Establecimientos Educativos y armonización con el sector salud: unas rutas posibles". y formato para la elaboración de proyectos pedagógicos con el proyecto pedagógico transversal	1	$ 1.575.273,08	$ 1.575.273,08

	de la IE o centro educativo priorizado. Que incluya el consolidado: ✓ Acta de socialización final con retroalimentación por parte de los actores institucionales del Municipio cómo secretaría de educación municipal o director de núcleo, directivos docentes, Docentes, personeros y representantes estudiantiles de la institución educativa seleccionada. ✓ Registro Fotográfico y de apoyo logístico de cada encuentro ✓ Listados de Asistencia en físico de todos los encuentros ✓ Base de datos en Excel de la población intervenida en el formato suministrado por la CSM.			
TOTAL, HABILIDADES PARA LA VIDA		**4**		
3. Realizar intervenciones relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable en el entorno escolar dirigido al curso de vida: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez (mayores de 5 años), incluyendo	1. Informe que contenga Plan de Acción para la creación y/o reactivación de los 4 grupos regulares presencial (2 veces a la semana), cada uno de mínimo 20 personas del entorno escolar dirigido al curso de vida: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez (mayores de 5 años), el informe	1	$ 1.125.195,06	$ 1.125.195,06

población rural campesina y comunidades afro, según priorización municipal.	debe evidenciar: ✓ Convocatoria para la creación y/o reactivación de los grupos de actividad física con participación de actores y grupos comunitarios (de acuerdo a las alertas identificadas en el microterritorio y a la articulación realizada con el municipio) por cada uno de los grupos. ✓ Planeación de intervención que incluya actividades con enfoque diferencial para la población con Discapacidad. ✓ Caracterización sociodemográfica (número de personas, curso de vida, sexo, grupo étnico, población vulnerable), consolidado de estilos (personas que consume frutas, verduras, alcohol, tabaco), cruce de variables con su respectiva grafica (sexo, curso de vida, estilos de vida saludable). ✓ Cronograma de trabajo establecido con cada uno de los grupos. ✓ Registro Fotográfico. ✓ Listado de asistencia de las reuniones realizadas **Por cada grupo se debe incluir:**			

	✓ Ficha de Inscripción y Registro de Usuarios HEVS por cada miembro de los grupos. (Adaptado a los cursos de vida) ✓ Base de actividad física con el formato de evaluación inicial.			
	2. Informe bimensuales que evidencie el avance del plan de acción para los 4 grupos regulares (los cuales deben incluir todos los cursos de vida, así como las poblaciones vulnerables con un mínimo de 20 personas): 4 grupos regulares (2 sesiones a la semana, cada una con una hora de trabajo presencial). El informe debe ser descriptivo y reportar los hallazgos más importantes. -registro fotográfico(2 fotos por sesión) -listados de asistencia por sesión.	3	$ 562.597,53	$ 1.687.792,59
	3. Informe final de los 4 grupos de actividad física conformados (4 regulares), con el respectivo análisis comparativo de la evaluación inicial y final enfocada si hay variaciones en las medidas antropométricas	1	$ 1.125.195,06	$ 1.125.195,06

	y estilos de vida saludables separando el análisis por cada grupo regular, con evaluación de impacto en salud de las personas, familias y comunidades que habitan, laboran y estudian en entornos saludables. El informe debe ser descriptivo y reportar los hallazgos más importantes. Adjuntar: ✓ Registro Fotográfico. ✓ Listado de asistencia de las reuniones realizadas ✓ Ficha de Inscripción y Registro de Usuarios HEVS FINAL por cada miembro de los grupos. ✓ Base de actividad física con el formato de evaluación final (suministrado por la SSDC)			
	4. Acta de articulación entre la coordinación de deporte y el PIC para el desarrollo del "Festivalito Deportivo" donde se evidencie las fechas de realización de 3 tres encuentros deportivos dentro del municipio. Debe incluir: - Convocatoria. - Registro fotográfico. - Listado de asistencia.	3	$ 187.532,51	$ 562.597,53

	5. Informe de la participación de cada uno de los encuentros deportivos, con mínimo 8 registros de fotográficos que evidencien el desarrollo de cada actividad y listados de asistencia. Se debe anexar: - Certificado de permanencia de cada actividad por parte de la CSM. NOTA: En el informe se debe describir como se desarrolló el proceso de convocatoria de cada actividad y la participación de los 4 grupos regulares.	3	$ 375.065,02	$ 1.125.195,06
TOTAL, HEVS		**11**		
4. Diseñar y ejecutar campañas de información en salud preventiva en espacios públicos, instituciones educativas y comunitarias, orientadas a desnormalizar el consumo nocivo de alcohol y tabaco mediante campañas que fortalezcan mensajes de autocuidado, con enfoque rural y comunitario para	1. Documento descriptivo del diseño de las campañas formativas a realizarse en cada una de las veredas y corregimientos del municipio de Florencia, concertadas con la CSM. Anexar: - Acta de reunión con la CSM. - Registro fotográfico. - Listado de asistencia.	1	$ 1.125.195,06	$ 1.125.195,06
	2. Informe por cada una de las campañas realizadas con mínimo 4 registros y su respectivo listado de asistencia.	19	$ 177.662,38	$ 3.375.585,22

población campesina y afro del municipio.	Anexar: - Certificado de permanencia firmado por un líder de la zona o por la CSM.			
TOTAL, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO		**20**		
5. Realizar una estrategia participativa– competitiva mediante la realización de un evento en la semana HEVS y deportiva con participación de pacientes hipertensos mayores de 42 años, incluyendo representación de población rural campesina y comunidades afro.	1. Documento descriptivo del diseño de la estrategia, concertadas con la CSM, coordinación de deporte y la gestora social del municipio. Anexar: - Acta de reunión. - Registro fotográfico. - Listado de asistencia.	1	$ 1.687.792,59	$ 1.687.792,59
	2. Informe de la actividad realizada con mínimo 6 registros fotográficos y su respectivo listado de asistencia. Anexar: - Certificado de permanencia firmado por la CSM. NOTA: Se deberá realizar un informe videográfico, del cual se adjuntará el pantallazo de difusión en el informe.	1	$ 2.250.390,12	$ 2.250.390,12
	3. Informe videográfico de la actividad realizada.	1	$ 1.687.792,59	$ 1.687.792,59
HEVS ADULTO MAYOR		**3**		

6. Realizar una intervención de información en salud que genere movilización social entorno a la celebración del día del niño.	1. Plan de trabajo para la celebración del día del niño concertado intersectorialmente con los actores municipales que inciden en la temática. (Acta de concertación del plan de trabajo, convocatoria, listados de asistencia, registro fotográfico).	1	$ 1.012.675,55	$ 1.012.675,55
	2. Informe de la jornada en el marco de la celebración nacional del día del niño, para este evento se debe convocar a la comunidad estudiantil, docentes, padres de familia, comunidad Nota 1: Organizar la logística con plan de trabajo concertado intersectorialmente con los actores municipales que inciden en la temática, la celebración debe incluir actividades lúdicas y recreativas, entrega de regalos de premiación, kit de juegos tradicionales, refrigerios, hidratación.	1	$ 1.350.234,07	$ 1.350.234,07
	3. Informe videográfico de las actividades realizadas.	1	$ 1.012.675,56	$ 1.012.675,56
TOTAL, CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO		**3**		

7. Implementación de una estrategia de educación para la salud orientada a la realización de encuentros educativos con padres, madres y cuidadores de centros educativos para promover el apego seguro, la crianza positiva y la prevención de todas las violencias.	1. Documento descriptivo de la estrategia formativa, concertadas con la CSM y rectores y/o coordinadores de los centros educativos. Anexar: - Acta de reunión con la CSM. - Registro fotográfico. - Listado de asistencia.	1	$ 1.406.493,83	$ 1.406.493,83
	2. Informe bimensual de la actividad realizada con mínimo 4 registros y su respectivo listado de asistencia.	3	$ 1.406.493,82	$ 4.219.481,46
TOTAL, SALUD CUIDADORES		**4**		
8. Realizar apoyo logístico a las jornadas de vacunación "Municipales, Departamentales y Nacionales".	1.Plan de acción y base de la población susceptible a vacunar de cada jornada de vacunación	5	$ 360.062,42	$ 1.800.312,08
	2. Elaboración de cronograma (pre-jornada).	5	$ 270.046,81	$ 1.350.234,06
	3. Informe por jornada de vacunación con análisis cuali cuantitativo de cada jornada donde se describa las actividades desarrolladas (mínimo 4 fotos por informe)	5	$ 630.109,23	$ 3.150.546,14
	4. Registro diario y tablero de control de cada jornada con base en los lineamientos y formatos	5	$ 540.093,62	$ 2.700.468,12

	del Ministerio de Salud y Protección Social.			
JORNADAS DE VACUNACIÓN		**20**		
9. Implementación de una estrategia de educación en salud con docentes del municipio sobre violencia intrafamiliar, intento suicida , consumo de SPA y prevención del abuso sexual y formación en primeros auxilios psicológicos por medio de 1 taller práctico y 1 lúdico	1. Documento descriptivo de la estrategia formativa, concertadas con la CSM y rectores y/o coordinadores de los centros educativos. Anexar: - Acta de reunión con la CSM. - Registro fotográfico. - Listado de asistencia.	1	$ 2.025.351,11	$ 2.025.351,11
	2. Informe de la actividad realizada con mínimo 4 registros y su respectivo listado de asistencia.	1	$ 4.725.819,25	$ 4.725.819,25
TOTAL, INTERVECNION EN SALUD DOCENTES		**2**		
10. Promover la participación activa de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del Municipio en la creación y difusión de campañas de sensibilización sobre la erradicación del trabajo infantil, enfocándose en la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil y en la educación sobre las consecuencias negativas de esta problemática en el	1. Plan de trabajo para la Erradicación del Trabajo Infantil, que contenga introducción, justificación, objetivos, metodología, temáticas, material educativo, cronograma y responsables que favorezca la sensibilización en los siguientes temas: 1. Consecuencias del Trabajo Infantil en el Desarrollo Cognitivo, Emocional y Social: Implementar tres campañas educativas, dirigidas a NNA y sus	1	$ 900.156,05	$ 900.156,05

desarrollo integral de los menores.	familias, que aborden las consecuencias negativas del trabajo infantil en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños, utilizando métodos interactivos y participativos. 2. Conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil: 12 de junio de 2026 Se debe incluir actividades de sensibilización mediante la entrega de folletos (4) , posters (1) y dos (2) videos, uno informativo sobre la conmemoración y otro sobre el desarrollo de la actividad.			
	2. Informe de cada una de las tres (3) campañas educativas sobre las Consecuencias del Trabajo Infantil en el Desarrollo Cognitivo, Emocional y Social . El informe debe incluir: 1. Descripción de las Campañas: Resumen de las actividades realizadas y los objetivos alcanzados. 2. Evidencia de la participación activa de niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias, incluyendo datos de asistencia y resultados del pre y pos test.	1	$ 900.156,05	$ 900.156,05

	3. Detalle de los métodos interactivos y participativos empleados. 4. Análisis de los resultados y el impacto de las campañas. Se deben incluir un mínimo de 6 registros fotográficos para encuentro que documenten las actividades realizadas y listados de asistencia de los participantes en cada actividad.			
	3. Acta de articulación con los entes territoriales involucrados en la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Se debe incluir: 1. Registro fotográfico (mínimo 6 registros fotográficos) 2. Convocatorias. 3. Listados de asistencia. 4. Plan de acción.	3	$ 450.078,02	$ 1.350.234,06
	4. informe de las acciones ejecutadas durante la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, de acuerdo con el plan de acción establecido. Este informe debe incluir: 1. Descripción de las Acciones Ejecutadas: Un resumen detallado de las actividades realizadas, destacando su relevancia	1	$ 675.117,04	$ 675.117,04

	y el impacto en la sensibilización sobre el trabajo infantil. 2. Análisis que evidencie la significancia de las actividades en la promoción de los derechos de los NNA y la erradicación del trabajo infantil. Se debe incluir 4 registros fotográficos que documenten las actividades y la participación de la comunidad.			
	5. Micro SD que contenga los pantallazos de la divulgación de: cuatro (4) folletos, un (1) posters conmemorativos y dos (2) videos, uno informativo sobre la conmemoración y otro sobre el desarrollo de la actividad.	1	$ 675.117,03	$ 675.117,03
TOTAL, CAMPAÑA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL		**7**		
11. Desarrollar estrategia educativa para la prevención del cáncer de cuello uterino, **cáncer de mama, cáncer de próstata.**	1. Documento de la estrategia de Educación, Información y comunicación que contenga (nombre de la estrategia, introducción, justificación, objetivos, metodología, temática y cronograma) dentro de la metodología se debe incluir: -Campaña Educativa en	1	$ 1.687.792,59	$ 1.687.792,59

	Redes Sociales y emisoras locales: Se deben incluir un mínimo de nueve (9) cuñas radiales, tres (3) posters sobre el taller de padres, nueve (9) infografías y tres (3) videos de prevención. - Tres talleres educativos para Padres en diferentes veredas y/o corregimientos del municipio: Detallar la organización de un taller que aborde temas específicas.			
	2. Informe bimensual de ejecución de la campaña educativa realizada a través de redes sociales. Este informe debe incluir: 1. Un resumen de los objetivos y el contenido de la campaña educativa publicada en las redes sociales. 2. Adjuntar capturas de pantalla que evidencian la información publicada en las redes sociales, mostrando el alcance y la interacción generada.	3	$ 281.298,77	$ 843.896,31
	3. Informe de ejecución de los Talleres Educativos para Padres. Este informe debe incluir los siguientes elementos: 1. Descripción de la Organización del Taller:	3	$ 468.831,28	$ 1.406.493,84

	Detallar la planificación y ejecución del taller, incluyendo los temas específicos abordados. 2. Distribución de Folletos Informativos: Confirmar que se distribuyeron folletos informativos a todos los participantes durante la actividad. 3. Registros Fotográficos: Incluir un mínimo de 8 fotografías que documenten las actividades realizadas durante el taller. 4. Listados de Asistencia.			
	4. Constancia de emisión de las cuñas radiales	1	$ 281.298,77	$ 281.298,77
	5. Micro SD que contenga las ocho (8) cuñas radiales, un (1) poster sobre el taller de padres, seis (6) infografías y un (1) video de prevención.	1	$ 1.406.493,81	$ 1.406.493,81
TOTAL, ESTRATEGIA CANCER DE CUELLO UTERINO		**9**		
12. Desarrollar una estrategia para la prevención y atención oportuna de la enfermedad mental.	1. Documento de la estrategia de Educación, Información y comunicación que contenga (nombre de la estrategia, introducción, justificación, objetivos, metodología, temática y cronograma) dentro de la metodología se debe incluir: -Campaña Educativa en	1	$ 1.687.792,59	$ 1.687.792,59

	Redes Sociales y emisoras locales: Se deben incluir un mínimo de cuatro(4) cuñas radiales, cuatro (4) infografías y un (1) video de conmemoración del día mundial de Salud Mental. - Dos talleres Educativos con Adolescentes, se debe detallar la organización de un taller que aborde temas específicos, asegurando la distribución de actividades acorde a la edad de los participantes.			
	2. Informe bimensual de ejecución de la campaña educativa realizada a través de redes sociales. Este informe debe incluir: 1. Un resumen de los objetivos y el contenido de la campaña educativa publicada en las redes sociales. 2. Adjuntar capturas de pantalla que evidencian la información publicada en las redes sociales, mostrando el alcance y la interacción generada.	4	$ 210.974,08	$ 843.896,32
	3. Informe de ejecución de los talleres educativos para adolescentes. Este informe debe incluir los siguientes elementos: 1. Descripción de la	2	$ 562.597,53	$ 1.125.195,06

	Organización del Taller: Detallar la planificación y ejecución del taller, incluyendo los temas específicos abordados. 2. Distribución de Folletos Informativos: Confirmar que se distribuyeron folletos informativos a todos los participantes durante la actividad. 3. Registros Fotográficos: Incluir un mínimo de 8 fotografías que documenten las actividades realizadas durante el taller. 5. Listados de Asistencia.			
	4. Acta de articulación con los entes territoriales involucrados en la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental (10 de octubre). Se debe incluir: 1. Registro fotográfico (mínimo 6 registros fotográficos) 2. Convocatorias. 3. Listados de asistencia. 4. Plan de acción.	1	$ 393.818,27	$ 393.818,27
	5. Informe de las acciones ejecutadas durante la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, de acuerdo con el plan de acción establecido. Este informe debe incluir: 1. Descripción de las	1	$ 393.818,27	$ 393.818,27

	Acciones Ejecutadas: Un resumen detallado de las actividades realizadas, destacando su relevancia y el impacto en la sensibilización sobre la salud mental. Se debe incluir 4 registros fotográficos que documenten las actividades y la participación de la comunidad.			
	6. Constancia de emisión de las cuñas radiales	1	$ 337.558,52	$ 337.558,52
	7. Micro SD que contenga las ocho (8) cuñas radiales, ocho (8) infografías y un (1) video de conmemoración del día mundial de Salud Mental.	1	$ 843.896,29	$ 843.896,29
TOTAL, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD MENTAL		**11**		
13. Promover la sensibilización y la educación en la sociedad sobre la violencia de género, fomentando la igualdad de derechos y oportunidades, y apoyando políticas efectivas para	1. Acta de articulación con los entes territoriales involucrados en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el marco del 25N. Se debe incluir: 1. Registro fotográfico (mínimo 6 registros fotográficos) 2. Convocatorias.	1	$ 1.575.273,08	$ 1.575.273,08

erradicar esta problemática.	3. Listados de asistencia. 4. Plan de acción.			
	2. informe de las acciones ejecutadas durante la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de acuerdo con el plan de acción establecido. Este informe debe incluir: 1. Descripción de las Acciones Ejecutadas: Un resumen detallado de las actividades realizadas, destacando su relevancia y el impacto en la sensibilización sobre la salud mental. Se debe incluir 4 registros fotográficos que documenten las actividades y la participación de la comunidad.	1	$ 2.925.507,16	$ 2.925.507,16
TOTAL, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS		**2**		
14. Diseñar e implementar un plan de medios para la difusión de estrategias de prevención de violencias digitales.	1. Documento y matriz del plan de medios que incluya introducción, justificación, objetivos, metodología, temática (guiones de los siete (7) mensajes radiales y cuatro (4) infografías) y cronograma. Teniendo en cuenta las siguientes temáticas: 1. Ciberacoso y	1	$ 1.575.273,08	$ 1.575.273,08

	hostigamiento en entornos digitales. 2. Control, vigilancia y manipulación digital en relaciones interpersonales. 3. Difusión no consentida de contenido personal e íntimo. 4. Extorsión y amenazas mediante medios tecnológicos. 5. Suplantación de identidad y creación de perfiles falsos. 6. Exposición de datos personales y vulneración de la privacidad. 7. Normalización de la violencia digital y corresponsabilidad en la difusión de contenidos. 8. Promoción de entornos digitales seguros: ciudadanía digital, respeto y uso responsable de la tecnología.			
	2. Un Informe con el avance de la ejecución del plan de medios donde se evidencie la difusión de lo estipulado en la matriz del plan de medios.	1	$ 1.125.195,06	$ 1.125.195,06
	3. Un Informe final con la ejecución del plan de medios donde se evidencie la difusión de lo estipulado en la matriz del plan de medios.	1	$ 1.125.195,06	$ 1.125.195,06

	4. Micro SD que contenga las ocho (8) cuñas radiales y cuatro (4) infografías.	1	$ 675.117,04	$ 675.117,04
TOTAL, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DIGITALES		**4**		
15. Desarrollar un plan de trabajo educativo dirigido a las gestantes inscritas en el programa y a las madres en periodo de lactancia, para su ejecución durante la celebración de la Semana de la Lactancia Materna, fortaleciendo prácticas de cuidado, nutrición y crianza saludable.	1. Plan de trabajo educativo concertad con la CSM y el coordinador de la UAS Florencia. Anexar: - Acta de reunión con la CSM. - Registro fotográfico. - Listado de asistencia.	1	$ 1.350.234,07	$ 1.350.234,07
	2. Informe de la actividad realizada con mínimo 4 registros y su respectivo listado de asistencia. NOTA: debe incluir la publicación de un video de promoción de la lactancia materna y sus beneficios.	6	$ 675.117,04	$ 4.050.702,24
	3. Video de la promoción de la lactancia materna y sus beneficios.	1	$ 1.350.234,07	$ 1.350.234,07
TOTAL, SEMANA DE LACTANCIA MATERNA		**8**		
16. Realizar visitas domiciliarias mensuales a gestantes del último trimestre de embarazo y a madres/padres cuidadores de niños y niñas lactantes,	1. Plan de trabajo para el desarrollo de las visitas domiciliarias a gestantes del último trimestre y familias con lactantes, con el fin de fortalecer el vínculo afectivo y promover la lactancia materna.	1	$ 1.181.454,81	$ 1.181.454,81

con el propósito de brindar orientación, apoyo y seguimiento en temas de lactancia materna, cuidado emocional, y fortalecimiento del vínculo afectivo entre la madre, el lactante y su entorno familiar.	Debe contener: Introducción Justificación Objetivo general Objetivos específicos Población objetivo (gestantes último trimestre y lactantes) Metodología de intervención (visitas casa a casa, acompañamiento educativo y seguimiento) Temáticas a orientar durante la visita (lactancia, técnica de agarre, signos de alarma, vínculo afectivo, apoyo familiar, etc.) Recursos requeridos (talento humano, materiales, formatos)			
	2. Cronogramas mensuales de programación y desarrollo de las visitas domiciliarias, indicando fechas, responsables, sectores priorizados y actividades educativas a desarrollar.	7	$ 168.779,26	$ 1.181.454,82
	3. Informe mensual consolidado de las visitas casa a casa realizadas a gestantes del último trimestre y lactantes, evidenciando el acompañamiento y seguimiento brindado. Debe anexar: Registro fotográfico	7	$ 787.636,54	$ 5.513.455,78

	(mínimo 4 evidencias por mes) Formatos diligenciados de visita domiciliaria (uno por familia) Listado de asistencia por familia (firmado o con constancia de visita) Consolidado de familias visitadas y observaciones relevantes Recomendaciones brindadas y compromisos adquiridos Remisiones realizadas (si aplica)			
TOTAL, LACTANCIA GESTANTES		**15**		
17. Fortalecer las capacidades de las madres comunitarias del municipio en temas de crianza positiva, construcción de vínculos afectivos y prevención del maltrato infantil, mediante un proceso de capacitación con mínimo un (1) encuentro mensual durante siete (7) meses, orientado a promover su corresponsabilidad en el cuidado, protección y generación de entornos protectores para niños y niñas, a	1. Plan de capacitación que contenga: introducción, justificación, objetivo general, objetivos específicos, metodología, temática (descripción del material educativo a utilizar), proceso de evaluación y cronograma de mínimo siete (7) encuentros (uno mensual), donde se evidencie el abordaje de las siguientes temáticas: Crianza positiva y construcción de vínculos afectivos. Prevención del maltrato infantil y activación de rutas de atención. Identificación de señales de alerta y factores de riesgo en NNA	1	$ 675.117,04	$ 675.117,04

través del desarrollo de metodologías participativas, educativas y prácticas aplicables en su labor comunitaria.	(negligencia, abuso, violencia intrafamiliar). Disciplina con amor y manejo de límites sin violencia (normas, acuerdos, consecuencias formativas). Comunicación asertiva y escucha activa con niños y niñas. Prevención del abuso sexual infantil (autoprotección, cuidado del cuerpo, educación según la edad). Promoción de entornos protectores y corresponsabilidad familiar y comunitaria (rol de la madre comunitaria, familia e instituciones).			
	2. Informe de cada encuentro (mínimo siete (7) informes, uno por mes), donde se evidencie la ejecución del plan de capacitación, describiendo la metodología utilizada, participación de las madres comunitarias y análisis del proceso de evaluación aplicado en cada sesión. Se debe anexar: Registro fotográfico (mínimo 4 registros fotográficos por encuentro). Excel consolidado de las evaluaciones (uno	7	$ 546.523,32	$ 3.825.663,24

	mensual o acumulado final). Listados de asistencia por encuentro. Memorias del material utilizado.			
TOTAL, PRIMERA INFANCIA		**8**		
18. Fortalecer el conocimiento, la comprensión y la apropiación de los derechos de los niños y las niñas mediante el desarrollo de la actividad lúdico–recreativa "La Ruta de los Derechos: aprendemos jugando sobre los derechos de los niños y las niñas", promoviendo la participación activa, la convivencia respetuosa, el buen trato y el reconocimiento de entornos protectores a través de dinámicas pedagógicas, juegos por estaciones y	1. Plan de actividad que contenga: introducción, justificación, objetivo general, objetivos específicos, metodología lúdico–recreativa, temática (descripción de las estaciones/juegos y material pedagógico a utilizar), proceso de evaluación y cronograma de mínimo un (1) encuentro, donde se evidencie el abordaje de los siguientes derechos: Derecho a la identidad. Derecho a la salud y alimentación. Derecho a la educación. Derecho al juego y la recreación. Derecho a la protección y el buen trato. Derecho a la participación y ser escuchado.	1	$ 1.575.273,08	$ 1.575.273,08

espacios de reflexión adaptados a su edad.	2. Informe del encuentro, donde se evidencie la ejecución del plan de actividad lúdico–recreativa, describiendo el desarrollo de cada estación/juego, la metodología utilizada, participación del grupo y análisis del proceso de evaluación de la actividad. Se debe anexar: Registro fotográfico (mínimo 4 registros fotográficos). Listados de asistencia. Memorias del material utilizado (tarjetas, guías, fichas, murales, afiches o productos realizados por los niños).	1	$ 2.925.507,16	$ 2.925.507,16
TOTAL, DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS		**2**		
19. Desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento integral de las capacidades del adulto mayor, mediante encuentros periódicos de carácter colectivo que promuevan el bienestar físico, emocional y social.	1. Acta de articulación interinstitucional con la Coordinación de Salud Municipal y el Centro Vida, donde se definan el cronograma, responsables y temáticas a trabajar. Se debe anexar: - Registros fotográficos. - Listados de asistencia.	1	$ 393.818,27	$ 393.818,27
	2. Documento técnico de la estrategia fortalecimiento Integral del Adulto Mayor, que contenga: nombre de la estrategia, introducción,	1	$ 787.636,54	$ 787.636,54

	justificación, objetivos generales y específicos, metodología propuesta, cronograma de ejecución y descripción de los encuentros a realizar en el Centro Vida.			
	3. Informes mensuales de ejecución de las sesiones, con descripción cualitativa y cuantitativa de los encuentros, metodologías utilizadas, responsables, participación y resultados. Cada informe se soportará con registros fotográficos (mínimo 5 por encuentro), listados de asistencia y evidencias del material educativo utilizado.	7	$ 618.857,29	$ 4.332.001,03
	4. Acta de cierre de la estrategia, donde se evidencie la finalización de las actividades, la participación de los adultos mayores, la entrega de reconocimientos simbólicos y la realización de actividades culturales de integración. El acta deberá estar acompañada de: -Registro fotográfico. -Listados de asistencia. -Certificación expedida por la Coordinación de Salud Municipal, mediante la cual se deje	1	$ 393.818,27	$ 393.818,27

	constancia formal de la realización de la actividad y de la entrega de los reconocimientos.			
	5. Informe final de sistematización de la estrategia "Fortalecimiento Integral del Adulto Mayor", en el cual se presente un balance detallado de la ejecución, incluyendo logros alcanzados, cobertura, participación, principales dificultades identificadas y recomendaciones para la sostenibilidad de la intervención en vigencias futuras. Se deberá integrar la descripción de las actividades realizadas en los encuentros, los resultados observados en la población beneficiaria, así como la evaluación cualitativa y cuantitativa de los impactos obtenidos en términos de bienestar físico, emocional y social.	1	$ 1.969.091,34	$ 1.969.091,34
TOTAL, FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR		**11**		
20. Fortalecer la salud oral y la adopción de hábitos adecuados de	1. Plan de trabajo que contenga: introducción, justificación, objetivo general, objetivos	1	$ 2.756.727,90	$ 2.756.727,90

higiene bucal en los niños y niñas de los hogares infantiles, mediante la implementación de la estrategia "Sonrisas Saludables en Hogares Infantiles: Estrategia integral de promoción, educación y prevención en salud oral para niños y niñas de primera infancia", a través de acciones pedagógicas, lúdicas y preventivas orientadas a la técnica correcta de cepillado, el cuidado de la boca, la reducción de factores de riesgo asociados a la caries dental y el acompañamiento de cuidadores y agentes educativos en la consolidación de rutinas saludables.	específicos, metodología, temática (descripción del material educativo y lúdico a utilizar), proceso de evaluación y cronograma de mínimo dos (2) encuentros, donde se evidencie el abordaje de las siguientes temáticas: Importancia de la higiene oral en la primera infancia. Técnica correcta de cepillado dental según la edad. Uso adecuado de crema dental infantil y supervisión del adulto. Alimentos protectores y alimentos de riesgo para la salud oral (prevención de caries). Hábitos saludables y señales de alerta (dolor, inflamación, caries visibles) debe incluir la entrega de kits de salud bucal.			
	Informe bimensual, donde se evidencie la ejecución del plan de intervención en salud oral, detallando la metodología implementada, participación de los niños y niñas, y análisis del proceso de evaluación aplicado en cada sesión. Se debe anexar: Registro fotográfico (mínimo 4 registros	3	$ 1.706.545,84	$ 5.119.637,52

	fotográficos por encuentro). Listados de asistencia (niños/niñas y agentes educativos participantes). Memorias del material utilizado. Instrumento de evaluación (Dientograma)			
TOTAL, SALUD ORAL		**4**		
21. Implementar una estrategia de educación en el corregimiento el **Rosario y Marsella** que fomenten hábitos alimenticios saludables, promuevan la lactancia materna y optimicen el aprovechamiento de los productos locales de la región, con el propósito de mejorar la salud y el bienestar integral de los niños y sus familias.	1. Documento de la estrategia de Educación que contenga (nombre de la estrategia, introducción, justificación, objetivos, metodología, temática y cronograma). Teniendo en cuenta las siguientes temáticas: 1. Importancia de la Alimentación Saludable: Conceptos básicos de una alimentación equilibrada, beneficios de consumir frutas, verduras y granos integrales, y cómo planificar comidas saludables para los niños. 2. Lactancia Materna: Beneficios y Prácticas. 3. Aprovechamiento de Productos Locales: Identificación de productos agrícolas y alimentarios de la región, beneficios de consumir alimentos locales, y recetas sencillas que incorporen estos ingredientes.	1	$ 1.125.195,06	$ 1.125.195,06

	4. Educación Nutricional para Padres y Cuidadores. 5. Prevención de Enfermedades Relacionadas con la Alimentación.			
	2. Informe bimestral de la ejecución de la estrategia de educación. Este informe debe incluir los siguientes elementos: 1. Descripción de los temas específicos abordados. 2. Distribución del material Informativo: Confirmar que se distribuyó material informativo a todos los participantes durante la actividad. 3. Registros Fotográficos: Incluir un mínimo de 4 fotografías que documenten las actividades realizadas. 4. Listados de Asistencia. 5. Material educativo utilizado.	3	$ 468.831,28	$ 1.406.493,84
	3. Organización y desarrollo de un Festivalito Gastronómico en corregimiento el Rosario, con el objetivo de promover hábitos alimentarios saludables mediante la preparación y presentación de platos elaborados con productos	1	$ 1.125.195,06	$ 1.125.195,06

	locales. El evento deberá incluir actividades interactivas dirigidas a los niños y sus familias, así como talleres prácticos de cocina saludable, que fomenten la participación activa de la comunidad educativa. Soporte requerido: Certificación emitida CSM que dé constancia de la realización del Festivalito Gastronómico.			
	4. Planificación y ejecución de un stand gastronómico y cultural de reconocimiento Florenciano en el marco de la feria agropecuaria municipal, con el fin de socializar uno de los platos saludables elaborados en el Hogar Infantil Semillitas. El stand deberá destacar la identidad local a través de la gastronomía, integrando elementos culturales propios del municipio. Soporte requerido: Certificación expedida por la Coordinación de Salud Municipal que avale la participación y realización del stand gastronómico en el evento.	1	$ 843.896,30	$ 843.896,30

	5. Elaboración de un informe videográfico que documente de manera visual las acciones desarrolladas en el marco del Festivalito Gastronómico y la participación en el stand gastronómico y cultural durante la feria agropecuaria. El video debe mostrar las principales actividades ejecutadas, la participación de la comunidad, la preparación y presentación de los platos saludables, así como testimonios o intervenciones breves de asistentes, niños, familias y/o organizadores, reflejando el impacto y alcance de ambas iniciativas.	1	$ 1.125.195,05	$ 1.125.195,05
TOTAL, HABITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE		**7**		
22. Implementar una estrategia que fomente el bienestar integral para adultos mayores (corregimiento) que promueva hábitos saludables en la alimentación y la actividad física, así como estrategias para el manejo del	1. Documento de la estrategia de Educación que contenga (nombre de la estrategia, introducción, justificación, objetivos, metodología, temática y cronograma). Que incluya: 1. Hábitos saludables en la alimentación y la actividad física: 2. Estrategias para el	1	$ 1.969.091,36	$ 1.969.091,36

estrés y la salud mental, fomentando la socialización y el apoyo comunitario entre los participantes, con el fin de mejorar su calidad de vida y bienestar general.	manejo del estrés y la salud mental: 3. Salud Bucal y Cuidado Personal: - Importancia de la higiene bucal, cuidados específicos para la salud dental en adultos mayores, y prácticas de cuidado personal que contribuyan al bienestar general. - Entrega de Kits de salud bucal y kits de cuidado personal para adultos, concertado con la CSM. 4. Prevención de caídas y seguridad en el hogar 5. Higiene del sueño y descanso reparador 6. Uso adecuado de medicamentos y adherencia al tratamiento 7. Prevención de enfermedades respiratorias y autocuidado 8. Hidratación, cuidado renal y alimentación preventiva 9. Salud sexual y afectiva en el adulto 10. Prevención de violencia, maltrato y abandono 11. Participación activa y envejecimiento saludable Nota: se deben generar actividades que fomenten la interacción social, el trabajo en equipo y el			

	apoyo entre los participantes, incluyendo dinámicas de grupo y juegos.			
	2. Informe mensual donde se evidencie la ejecución de la estrategia de educación. Este informe debe incluir los siguientes elementos: 1. Descripción de los temas específicos abordados. 2. Distribución del material Informativo: Confirmar que se distribuyó material informativo a todos los participantes durante la actividad. 3. Registros Fotográficos: Incluir un mínimo de 4 fotografías que documenten las actividades realizadas. 4. Listados de Asistencia. 5. Material educativo utilizado.	6	$ 722.000,16	$ 4.332.000,96
	3. Informe videográfico, donde se observen los resultados de los encuentros, debe contar con narración de experiencias de algunos de los participantes.	1	$ 1.575.273,08	$ 1.575.273,08
TOTAL, BIENESTAR INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES		**8**		

23. Fortalecer los conocimientos, capacidades y prácticas preventivas en Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) en adolescentes y jóvenes, mediante un proceso de formación previo y la realización de una jornada pedagógica comunitaria en el marco de la Semana Andina para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia, promoviendo la toma de decisiones informadas, el ejercicio responsable de la sexualidad, la prevención de ITS y embarazos no planeados, y el acceso oportuno a rutas de orientación y atención.	1. Documento de la estrategia educativa que contenga: nombre de la actividad, introducción, justificación, objetivo general, objetivos específicos, metodología, temática, proceso de evaluación y cronograma, donde se evidencie el desarrollo de un proceso de formación previo y la jornada central en el marco de la Semana Andina para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia. NOTA: La población objetivo y el lugar de intervención deberán ser concertados con la Coordinación de Salud Municipal (CSM) Anexar el acta de concertación, con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. Debe incluir las siguientes temáticas: Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) y autonomía. Cambios en la adolescencia, autocuidado y toma de decisiones informadas. Consentimiento, relaciones sanas y prevención de violencias. Prevención de embarazo adolescente: métodos	1	$ 1.687.792,59	$ 1.687.792,59

	anticonceptivos y mitos frecuentes. Prevención de ITS/VIH y prácticas de autocuidado. Rutas de orientación y atención en salud sexual y reproductiva.			
	2. Informe bimensual de cada encuentro realizado (mínimo cuatro (4) encuentros previos), donde se evidencie la ejecución del proceso educativo, describiendo la metodología aplicada y el análisis del proceso de evaluación. Se debe anexar: Registro fotográfico (mínimo 4 registros fotográficos por encuentro). Listados de asistencia. Memorias del material utilizado (guías, carteles, presentaciones, dinámicas o talleres).	2	$ 1.125.195,06	$ 2.250.390,12
	3. Informe de la actividad desarrollada durante la Semana Andina, donde se evidencie la jornada pedagógica comunitaria o institucional, con descripción de las estaciones, mensajes clave, participación y resultados obtenidos. Se debe anexar: Registro fotográfico (mínimo 8 registros de la	1	$ 1.687.792,59	$ 1.687.792,59

	jornada). Listado de asistencia.			
TOTAL, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		**4**		
24. Estrategia de educación, información y orientación en salud dirigida a personas en situación de discapacidad, sus familias y cuidadores, mediante visitas domiciliarias realizadas por auxiliares de enfermería para la detección de necesidades en salud, fortalecimiento del autocuidado y canalización oportuna	1. Acta de reunión de concertación con la Coordinación de Salud Municipal (CSM) y el Enlace de Discapacidad del municipio, donde se definan población priorizada, sectorización, fechas, responsables y compromisos para el desarrollo de la estrategia. Anexar: Registro fotográfico. Listado de asistencia.	1	$ 450.078,04	$ 450.078,04
	2. Documento del diseño de la estrategia que contenga: nombre de la estrategia, introducción, justificación, objetivo general, objetivos específicos, metodología, temática, proceso de evaluación y cronograma, en concertación con la Coordinación de Salud Municipal (CSM) y el Enlace de Discapacidad del municipio.	1	$ 900.156,05	$ 900.156,05
	3. Base de datos mensual consolidada de las personas en situación de discapacidad, sus familias y cuidadores programados para visita	7	$ 450.078,02	$ 3.150.546,14

	domiciliaria, concertada con la CSM y el Enlace de Discapacidad, se deben anexar las observaciones de cada una de las visitas.			
	4. Informe mensual donde se evidencie la ejecución de las visitas domiciliarias realizadas por auxiliares de enfermería, enfocadas en educación en salud, detección de necesidades y orientación/canalización. Se debe anexar: Registro fotográfico (mínimo 6 evidencias mensuales). Formatos diligenciados de visita domiciliaria (uno por familia/persona atendida). Consolidado mensual de visitas realizadas (tabla resumen).	7	$ 450.078,02	$ 3.150.546,14
	5. Informe de los encuentros educativos desarrollados con la población visitada, donde se describa la metodología aplicada, temáticas abordadas, participación y análisis del proceso de evaluación. Se debe anexar: Registro fotográfico (mínimo 4 evidencias por encuentro). Listados de asistencia. Memorias del material utilizado.	2	$ 675.117,03	$ 1.350.234,06

TOTAL, DISCAPACIDAD	**17**		
GRAN TOTAL	**170**	**----------**	**145.150.162,80**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PUBLICIDAD: El presente documento, será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, por la entidad que tenga la obligación de hacerlo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se considera perfeccionado con la aceptación electrónica de LAS PARTES a través de la plataforma SECOP II. El inicio de la ejecución se someterá a la suscripción del Acta de Inicio.

FIN DEL DOCUMENTO

Para constancia, se firma electrónicamente y se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.